

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
—	Y	Por trimestre. 1 1/2 pesetas
YESEROS 9, entresuelo.	único punto de suscripcion.	Por semestre . 2 1/2 "
	<i>Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.</i>	Por un año. . 5 "

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damién Boatella.
—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

SÚPLICA.

Dice el art. 7.º del R. D. de 27 de Abril de 1877:

«Cada dos años, á contar desde la formacion del escalafon general de cada provincia, se cubrirán con arreglo á las disposiciones de este decreto, las vacantes que hubiesen ocurrido.» El escalafon de esta provincia se publicó en 16 de Agosto de 1877, habiendo ocurrido desde entonces vacantes, sin que se hayan cubierto. En su consecuencia, pues;

Suplicamos á la M. I. Junta provincial de I. P. se sirva dar cumplimiento al precitado art. 7.º de 27 de Abril de 1877, lo cual, siendo justicia, le agradecerá como favor el MAGISTERIO.

VIRTUDES DOMÉSTICAS.

EL VALOR.

Yerra, el que á pecar empieza
por perder la fortaleza.

No pensaron mal ni resolvieron peor los antiguos filósofos, padres de

la Iglesia católica, cuando dictaron que se reputase y respetase como virtud cardinal la fortaleza, ó sea el valor, como nosotros le llamamos. El valor es efectivamente necesario al hombre porque, cual empezamos diciendo, á falta de él yerra, tropieza, cae y peca; y como el pecado es contrario á nuestra doctrina moral, debemos precavernos contra él resistirle y oponerle su virtud antagónica: el valor.

Esta virtud consiste en combatir con energia todos cuantos obstáculos se crucen en el camino de la vida para impedirnos el exacto cumplimiento de nuestros deberes. Y ¿como ejercitarnos en ellos en esta parte concreta de la misma? Facilmente: proveyendo á nuestra conservacion y bienestar, repeliendo toda opresión, defendiendo nuestra vida, integridad, libertad y fortuna; procurándola y atendiéndola por medio del trabajo que robustezca nuestros miembros y nos disponga á sufrir los contratiempos que sobrevengan, tantos físico por enfermedades del cuerpo, como morales que abaten el espíritu y apocan el ánimo. El hombre de corazón animoso sufre y aun espera con resignacion los embates de la vida y las volubilidades de la suerte, aminorándolas. Esta intrepidez supera muchas veces al dolor que le acomete, y como ni le turba ni le preocupa, se entrega sereno y fuerte á la vida pacífica, disfrutándola, en cuanto cabe, con plena tranquilidad. Pensad que los primeros hombres fueron precisados á poner á prueba su valor por la guerra que les declaraban las fieras del bosque que les secuestraban sus alimentos, devoraban sus hijos, asaltaban sus tiendas y perseguíanles á ellos mismos para destrozarlos. La astucia es su prudente compañera, con la que se consigue, en ciertas ocasiones, mas que con la fuerza.

Cuando el valor del hombre le expone generoso á perder su existencia en los peligros para salvar la de algun semejante suyo, la virtud se eleva entonces hasta la heroicidad. Para imitar ejemplos dignos de valor y bizarría, denuedo y heroicidad, leed en la historia sagrada los brillantes hechos de personajes en quienes la hallareis modelada y en las figuras respetables de los insignes caudillos de la profana á cuya honrosa memoria levanta la posteridad que los admira entusiasmada, bellísimas estátuas sobre magníficos y severos pedestales. La compañía de niños discretamente resueltos os hará contraer hábitos de valor y buen temple de alma; pero la de los timoratos, apocados y apáticos os legará en herencia una negra mancha: la cobardía.

VICENTE GIMENO BURGUEY.

Manacor 5 Marzo 1884.

Según dice *La Clase*, de Tarragona en breve se anunciarán en aquella provincia, para proveer en el actual mes, las siguientes escuelas:

De niños: Selva, con 1.125 pesetas; Flix, con 675 idem, Constantí, con 950; id.; Torre del Español, con 850 idem; Morell, con 825 id; Cabacés, con 825 id.; y Pobla de Masaluca, con 750 id.

De niñas: Bot, con 567'50 pesetas; Pinell, con 550 idem; Abiñana, con 550 id.; Cabacés con 550 id.; Arrabal de Jesús, con 550 id.; y Mas llorens, con 550 id.

De *La Escuela* de Toledo:

Desde hace algunos días, (cerca de un mes) existen en Caja cerca de 100.000 pesetas para pago de las atenciones de la primera enseñanza; de las cuales, más de 11.000 corresponden al partido de esta capital, de todos los pueblos que le comprende. Puesto que, los Maestros tienen ya ganadas dos terceras partes de esa suma, ¿no sería justa una modificación del Decreto, que ordena el pago por trimestres? ¿Cómo cobran todos los servidores de la nación, aunque sus haberes no sean tan limitados?»

La razón es que no hay razón que abone la prescripción de que el Maestro sea el único funcionario que cobra por trimestres vencidos.

Leemos en el *Boletín* de Cartagena:

«Para Municipios amantes de la instrucción, el de Lorca.

Mató de la manera más vergonzosa del mundo el Instituto que existía en ciudad, y ahora trata, según trazas, de exterminar, sitiándolos por hambre, á los desgraciados Profesores de instrucción primaria, á quienes adeuda ya la enorme suma de *treinta y tres mil duros*.

Y á todo esto, las autoridades provinciales y el señor Ministro de Fomento (á quienes inútilmente han recurrido multitud de veces los Maestros de Lorca en demanda de justicia), tan satisfechos y tan contentos. A fé que no lo estarían tanto si tuviesen que cobrar del Municipio lorquino los pingües sueldos de que disfrutaban.

Pero..., lo que ellos dirán: *Andemos nosotros calientes, y que los Maestros de Lorca rebienten.*

Segun datos estadísticos que tenemos á la vista, de cada 100 individuos que se dedican á las profesiones que á continuación mencionamos solo llegan á la edad de 70 años los siguientes:

Sacerdotes 42.—Agricultores, 40.—Empleados, comerciantes é industriales, 35.—Militares, 32.—Abogados, 29.—Artistas, 28.—Maestros y Profesores, 27.—Médicos, 24.

(*La Defensa.*)

En la Universidad de Lille ha ocurrido en estos últimos días una terrible explosión. El Sr. Doumrec (catedrático agregado de Física) preparaba en retortas la obtención del cloruro de calcio. Queriendo el primero apreciar la temperatura de la solución, aproximó su rostro al líquido, que alcanzaba ya los 188°. En aquel instante se produjo una explosión, recibiendo con malísima fortuna el Sr. Doumrec en la cara el contenido de las retortas. Uno de los estudiantes también ha salido mal herido.

La Junta de Madrid en sesión de 5 del actual tomó el siguiente acuerdo:

«Siendo frecuente el caso de que Maestros que desempeñaban en propiedad Escuelas de sueldo superior al de las vacantes anunciadas por traslación, solicitan éstas, renunciándolas después sin tomar posesión de las mismas, impidiendo de este modo la provisión de tales Escuelas en debida forma, y sosteniendo largas é inconvenientes interinidades, se acordó manifestar á los interesados que se encuentren en este caso, como medida general para lo sucesivo, mientras otra cosa no se disponga por la Autoridad superior, que al renunciar las Escuelas á que han sido propuestos por traslación se entenderá que cometen una falta grave, que se anotará en su expediente personal respectivo como nota la más desfavorable para todos los efectos posteriores á su carrera, y se publicarán sus nombres en el *Boletín oficial* como castigo al abuso cometido á favor del mejor derecho y en perjuicio de otros aspirantes y de la enseñanza misma.»

Dice *La Defensa*:

»Nuestros modestos trabajos encaminados á dilucidar el punto que se relaciona con la conveniencia de traer á las futuras Córtes uno ó dos representantes del Magisterio, producen el resultado que apetecíamos.

Casi toda la prensa profesional se ocupa con diverso criterio en cuanto á los accidentes de esta vitalísima cuestión, mas todos se hallan conformes en lo esencial.

Muy pronto haremos un resúmen de las opiniones emitidas por nuestros colegas, repitiendo de paso, que sea cualquiera el candidato que el Magisterio acuerde, tendrá en su poder al día siguiente de su elección, proyecto por el cual, *sin gravámen alguno para el Tesoro*, podrán concederse jubilaciones á los Maestros y pensiones á sus viudas y huérfanos.

Esto ya lo hemos dicho otra vez y lo repetimos hoy para que se entienda bien.»

«Varios colegas profesionales, con un celo que les honra, han echado á volar la noticia de que el actual Ministro de Fomento, Sr. Pidal, proyecta reformas en la primera enseñanza.

Estamos de acuerdo en este primer punto, por más que no podamos estarlo en cuanto al carácter retrógrado que se les atribuye. No conocemos ni áun de vista al Sr. Pidal, lo cual quiere decir que no conocemos sus opiniones personales en este asunto; pero sí podemos asegurar que las personas de quienes se asesora, y con cuyo concurso proyecta llevar á cabo el pensamiento, no pueden ser al Magisterio sospechosas bajo ningun concepto.

No estamos ya en 1820, ni en 1848, ni áun en 1868.»

La poblacion penal de España, segun la estadística recientemente publicada, es de 19.345 individuos, de los que 8.881 no saben leer, y solo 1.854 poseen educacion esmerada.

Dato elocuentísimo para los Gobiernos y autoridades que miran con desden el establecimiento de escuelas.

Clasificadas por su naturaleza, el menor número 75, corresponde á Guipúzcoa, y el mayor, 923, á Málaga.

No hay que discurrir mucho para calcular cual será el estado de la instruccion en ambas provincias.

Los que tengan oídos, que oigan.

Agradecemos al Sr. Presidente del *Circulo Mallorquin* la atenta invitacion que se ha servido remitirnos para asistir al *Concierto Sacro* que debe verificarse en 6 del actual.

La *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada* ha enriquecido su ya excelente coleccion de obras escogidas, con el volúmen núm. 71, titulado *Tradiciones de Córdoba y su provincia*, debido á la notable pluma del celebrado escritor D. Antonio Alcalde y Valladares.

Avida esta empresa de llevar á cabo la publicacion de obras interesantes que deleiten, recreen é instruyan, ha encontrado que llenas sobradamente este propósito el libro del Sr. Alcalde y Valladares que lleva aquel título, y es una coleccion de historias-leyendas con todo el conocimiento y sabor de las épocas á que pertenecen.

El Sr. Alcalde y Valladares es uno de los más eminentes poetas españoles y de los más elegantes prosistas. El escritor cordobés, empapado en la historia de su país, así como en toda la de España, pues conocida es su vasta erudicion y sus grandes conocimientos en todos los ramos del saber, ha reunido en este libro unas cuantas *Tradiciones*, llenas de interés y henchidas de episodios dramáticos, que á cada paso

revelan la rica fantasía del autor, y la brillantez de su correcto y poético estilo. En ellas resaltan cuadros tan llenos de vida, pinturas tan acabadas, rasgos tan característicos, que bastarían para crearle una reputación al autor de *Hojas de laurel y Flores del Guadalquivir*, si ya no la tuviera conquistada.

La historia de Córdoba, sombría y dramática por excelencia, le ha prestado abundantes materiales para salir con lucimiento de su empresa, y dibuja en las páginas de este libro grandes acontecimientos, que entonces llamarán la atención de las gentes, y sencillas historias que alcanzaron celebridad por las causas que contribuyeron á ellas.

Recomendamos á nuestros suscritores dicha *Biblioteca* por su mérito y baratura, cuya suscripción cuesta 1 peseta el tomo en rústica, y 1'50 encuadernado en tela inglesa, teniendo su Administración en Madrid, Doctor Fourquet, 7. Además, á los suscritores á las seis secciones de que consta la *Biblioteca*, se les regala la preciosa y utilísima *Revista Popular de Conocimientos Útiles* única de su clase que semanalmente aparece en Madrid.

Hemos recibido el núm. 183 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS ÚTILES, única de su género en España y que es cada vez más interesante como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Higiene, Blanquetes, coloretos y aguas para la cara.—Lámpara eléctrica de bolsillo.—Fumívoro doméstico económico.—Abonos vegetales.—Plateado Instantáneo.—Precauciones para la instalación de hilos eléctricos.—Modo de preservar las plantas de las heladas por medio de la electricidad.—Anuncios industriales.—Relojes de hora universal.—El ictiol.—Las nuevas ordenanzas municipales.—Combustión espontánea.—Obelisco.—El planeta Jupiter.—El mas antiguo de los periódicos.—Aplicación de la congelación de los terrenos á la apertura de los pozos de mina.—Enseñanza universitaria.—Hidrastis canadensis.—Acción del cobre en la salud.—Aplicación del petróleo.—Alimentación de los caballos y mulas.—Un insecticida.—Pila fotoeléctrica.—Sandías monstruosas.—El Matadero de Madrid.—Procedimiento para endurecer las piedras calizas blandas por medio de los fluosilicatos á base de óxidos insolubles. Senadores millonarios.—Curación de plantas.—Bibliografía.

Se suscribe en la Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre y regala al suscriptor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

ABRIL

Vacaciones escolares.—Día 6, domingo; 9, miércoles santo; 10, jueves santo; 12, sábado santo; 13, domingo de Resurreccion; 20, domingo; y 27, domingo.

Oposiciones á Escuelas.—Tienen lugar en las provincias de Córdoba, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid, y se anuncian para verificarse en Mayo en las Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria Teruel y Vizcaya. Por lo demás véase Enero.

Listas mensuales.—Véase el mes de Enero.

Matrículas semanales.—Los Maestros y Maestras de instruccion primaria formarán en los meses de Abril y Octubre de cada año, y entregarán al Presidente de la respectiva Junta local de enseñanza, una matrícula de los niños y niñas que hayan asistido á su Escuela en el semestre anterior (de Julio á Diciembre y de Enero á Julio), expresando las notas de puntualidad que cada uno de los matriculados hubiere merecido. Las Juntas locales de primera enseñanza, tan pronto como reciban de los Maestros y Maestras la matrícula mencionada, remitirán un duplicado á la Junta provincial para que ésta dirija el ejemplar correspondiente á la Direccion de Instruccion pública.

Concurso.—Véase el mes de Enero.

Presupuestos de Escuelas.—Dice la Real órden de 12 de Enero de 1872, en su disposicion 8.^a: «Los Maestros presentarán á las Juntas locales, dentro del mes de Abril, un presupuesto duplicado, por conceptos especificados, de los gastos del material de sus Escuelas para el año económico siguiente, aplicando la mitad de su importe al aseo del local y al material fijo y la otra mitad del surtido de tinta, plumas, papel, libros y demás medios de enseñanza, y á la adquisicion de premios. Presupuesto será remitido á la Junta provincial dentro del mes de Mayo por las Juntas locales, informando á continuacion lo que estimaren oportuno. Trascurrido este plazo, las Juntas provinciales reclamarán directamente los presupuestos que faltaren á los respectivos Maestros.

Y añade la citada Real órden en su disposicion 9.^a: «Las Juntas provinciales, previo el informe del Inspector de primera enseñanza, procederán al exámen y aprobacion de estos presupuestos, devolviendo un ejemplar autorizado al Maestro, el cual queda en la obligacion de remitir una copia literal á la Junta de la localidad.»

Disposiciones oficiales.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Secretaria general. 1.^a enseñanza.

Segun la legislacion vigente de Instrucción pública, deben celebrarse oposiciones en la provincia de Valencia en el mes de Abril, para proveer las escuelas vacantes que figuran en esta relacion.

Escuelas de niños.

Una de Valencia dotada con 2000 pesetas anuales. La de Benifayó de Espioca, con 1100 id. La de Bellreguart, Adzaneta, Sedavi, con 825 id.

Escuelas de niñas.

Ayudanta de la auxiliar de la escuela práctica Normal de Maestras de esta ciudad, dotada con 540 pesetas anuales (1).

Ademas del sueldo, los maestros y maestras disfrutará casa-habitacion para sí y su familia y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los opositores presentarán sus solicitudes en la Secretaria de la Junta de Instrucción pública de la referida provincia, expresando los apellidos paterno y materno naturaleza, provincia y edad, acompañadas de los documentos que acrediten su buena conducta moral y religiosa, que poseen titulo y sus méritos y servicios, dentro del plazo de *treinta dias*, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la referida provincia; entendiéndose terminará el último dia para la admisión de solicitudes, á las *tres* de su tarde en punto.

La misma Junta queda encargada de la ejecucion de cuanto se dispone en la legislacion vigente sobre oposiciones.

Lo que por disposición del Sr. Rector de esta Universidad se publica en los *Boletines oficiales* de las cinco provincias del distrito universitario.

Valencia 8 de Marzo de 1884.—El secretario general, Fernando Ros.

(B. O. de Valencia del dia 13.)

(1) Esta plaza, segun reciente acuerdo de la Junta provincial, se eliminará del anuncio.